

Contexto y política educativa

(...) creemos que si hay algo clave que se debe exigir en todo proceso de evaluación de la calidad y pertinencia de las instituciones de educación superior es su vinculación con las necesidades reales de la economía y la sociedad.

Yamada *et al*¹

En enero de 2007 se aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2021, "La educación que queremos para el Perú" cuyo objetivo estratégico número 5 consigna la importancia de que la educación superior de calidad se convierta en un factor determinante para el crecimiento del país.

El tema de la calidad en educación superior, que hasta el momento había sido un asunto interno que las instituciones habían manejado, pasó a convertirse para el país en un tema de política pública. La preocupación empezó a estar, a partir de ese momento, en la diferencia entre la inversión que el país hace en educación y los resultados que se obtienen de la misma. Todo esto ocasionó una disparidad, entre otras cosas, en los conceptos que se manejan sobre calidad y evidenció la diferencia entre la calidad de los diferentes tipos de instituciones existentes en el país, desde las que se dedican a la educación básica como a la superior.

Es por esto que el tema de la calidad de la educación no puede plantearse al margen del Proyecto País, quiere decir y tal como exponen Yamada *et al*, debe estar sujeto al contexto en el que se van a desarrollar los modelos de acreditación porque será este contexto en el que cobren sentido. En palabras de Gustavo Yamada² debe haber "mayor conciencia de ajustar los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad a las necesidades y realidades de cada país". Si el contexto cambia, las instituciones también y por lo tanto los modelos de acreditación y el planteamiento de estándares que midan dicha calidad deberán ser modificados de acuerdo a estos cambios. El concepto de "educación de calidad", tal como sostiene la UNESCO, se plantea así como un concepto dinámico que evoluciona en tanto evoluciona el concepto mismo de educación.

Si bien en el 2006, en el Perú, se promulgó la Ley 28740, Ley de creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad (SINEACE), es en el 2007 que se publica

¹ Yamada, G., Castro, J., y Rivera, M. (2013). Educación superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad. Lima: SINEACE.

² Yamada, G., y Castro, J. (2013). Calidad y acreditación de la educación superior: retos urgentes para el Perú. Lima: Universidad del Pacífico; CONEAU.

el Reglamento de esta Ley, consignando como función principal del SINEACE: "garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad".

En el Perú existen 774 Institutos Superiores Tecnológicos, 340 públicos y 434 privados, que forman a 389,361 estudiantes; 197 Institutos de Educación Superior Pedagógica, 116 públicos y 81 privados, que forman a cerca de 25,793 futuros docentes; y 37 Escuelas de Formación artística, 32 públicas y 5 privadas, que forman a 5,199 estudiantes.

Entre el 2010 y 2016, el SINEACE ha registrado 648 comités de calidad de especialidades de IEST, así como 143 comités de calidad de IESP y ESFA, en proceso de autoevaluación. 14 carreras de IEST y 18 IESP se encuentran en evaluación externa y 75 carreras de IEST y 15 IESP se han acreditado.

La expansión de la oferta privada en los últimos años ha traído consigo la implementación de nuevos modelos de gestión que buscan la eficiencia de los procesos y la optimización de los recursos. Es por ello que ante la diversificación en los modelos de educación técnica superior, se hace necesaria la implementación de un modelo de acreditación que respete dicha diversidad y con el que todas las instituciones, independientemente de sus características internas, puedan evaluarse.